

Manizales, 23 de febrero de 2024

**SUPERVISOR
MARIANA GUTIERREZ OSORIO
JEFE SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del Contrato 108 de 2024.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 108 de 2024 cuyo objeto **CONSOLIDAR UN PLAN DE MEDIOS CON ALIADOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. A TRAVÉS DE UNA SELECCIÓN DE DISTINTOS MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES DEL DEPARTAMENTO, QUE LOGREN ACERCAR Y POSICIONAR A LA EMPRESA DESDE LAS NOTICIAS, EVENTOS, ACONTECIMIENTOS E INFORMACIÓN DE INTERÉS QUE PRODUZCA CON SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL; ADEMÁS DE ACOMPAÑAR Y APOYAR COMO OPERADOR LOGÍSTICO DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE RESPONSABILIDAD DE LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **CAROLINA SANCHEZ RIOS** identificada con la cédula de ciudadanía N° **30.236.365** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien actúa en nombre y representación legal de **STOREND S.A.S** con NIT N° **900756873-2** y del cual usted fue designada como supervisor.

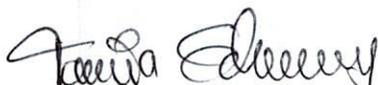
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Decima del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A.E.S.P, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Legalización de póliza.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General - Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**TANIA ECHEVERRY RIVERA
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P**